

PREFACIO

El tema que abordamos en esta obra ha merecido una atención creciente por parte de la opinión pública mexicana. Es explicable porque se trata de una cuestión estrechamente vinculada con el futuro de México como nación soberana. Esa es la razón por la que desde diversos ámbitos se discute la conveniencia de extender o no la posibilidad de votar en el extranjero, y de permitir que ciudadanos extranjeros voten en México.

Hemos venido expresando y escribiendo nuestras reflexiones y preocupaciones sobre la cuestión del voto de los mexicanos en el extranjero con una finalidad que, al fin, parece que se va a conseguir, que se abra un importante debate nacional sobre un asunto de la máxima trascendencia para México, que públicamente se expresen los argumentos en favor y en contra de esa clase de voto para que el Congreso de la Unión cuente con información amplia sobre esta materia y valore todos los argumentos vertidos. Lo único que México no se puede permitir es cometer un error mayúsculo que lo vaya a vulnerar y debilitar como nación. Ya hemos cometido demasiados errores porque no se debaten los grandes problemas nacionales ni se ponderan serenamente las posibilidades que existen para sus soluciones. En este caso específico, se reformó la Constitución y el Código Federal de Instituciones

y Procedimientos Electorales y pocas personas se percataron de ello.

El voto de los mexicanos en el extranjero posee una gran complejidad para nuestro país y únicamente en los últimos cuatro meses se han escuchado algunas voces en favor y en contra. Este es un tema de México, es un tema de nuestra unidad, es un tema respecto a nuestro proyecto como nación. La decisión que tome el Poder Legislativo federal debe considerar únicamente el interés de México y de ningún sector, organización, partido político o agrupación.

La discusión debe ser de altura y responsable. La única guía que debe conducirla es, reiteramos, el bien de México. Ésta es precisamente la razón por la cual publicamos nuestros dos ensayos. Hemos tratado de hacerlo con objetividad y rigor jurídicos.

En virtud de que no nos motiva ningún beneficio particular, continuaremos exponiendo nuestras ideas y argumentos en contra de muchos de los aspectos del voto de los mexicanos en el extranjero sin caer en polémicas personales o calificativos denigrantes. Nos interesan los argumentos; nosotros estamos cumpliendo nuestro deber cívico, como profesores e investigadores de derecho constitucional, de advertir los peligros, los graves inconvenientes y asechanzas que estamos convencidos implican muchos de los matices del voto de los mexicanos en el extranjero, por todas y cada una de las razones que exponemos en estos opúsculos.

Sin embargo, hay que ser claros: existen aspectos en que, de eliminarse los peligros, sí es posible legislar en algunas áreas sobre esa clase de voto. En consecuencia, tampoco se trata de un todo o nada, sino de superar y eliminar esos riesgos. Por esta razón se es propositivo y en forma directa se proponen los matices de esa clase de voto que sí es posible aceptar, según nuestro criterio, porque no dañaría a México.

Es probable que estos opúsculos contengan lagunas e imprecisiones. Sólo queremos advertir al lector que al respecto casi no existe bibliografía, que es un tema reciente que casi no se ha discutido porque no había despertado mayor interés y que el caso de México es único en el mundo; es realmente excepcional. Además, fueron redactados en breve lapso porque el tiempo apremiaba. Si se publicaran después de que el Congreso tomara sus decisiones al respecto, poca utilidad tendrían. Lo que sí le podemos asegurar al lector es que los hemos escrito con honestidad intelectual y lealtad a México y pensando sólo en el país.

Estos dos ensayos, en el caso de que se cometa un gravísimo error histórico, quieren ser un testimonio de que existen mexicanos que no estamos de acuerdo con que México corra ingenuamente esta aventura, que hemos realizado todo lo que ha estado a nuestro alcance, como académicos y como universitarios, para impedirlo. ¿Qué otra cosa podemos hacer al respecto que dedicarle horas a escribir, discutir, dar entrevistas, impartir conferencias, expresarnos por radio y por televisión sobre este tema? Estamos tranquilos porque hemos cumplido con nuestra responsabilidad y con nuestra conciencia.

La responsabilidad última corresponderá en el futuro, más o menos próximo, al Congreso de la Unión. Tenemos confianza en que para muchos de esos legisladores su única motivación en este espinoso asunto sea: México, México y sólo México.

México, D. F., octubre de 1998

LOS AUTORES